Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 106

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 22 de Febrero de 2024.

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la rectificación del Artículo 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 del 09 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409", con arreglo a la RECTIFICACIÓN del Informe de Evaluación, a fin de que se contemplen los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 71/2024, de fecha 19 de febrero de 2024.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 193/2024 del 22 de febrero de 2.024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 del 09 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409", con arreglo a la RECTIFICACIÓN del Informe de Evaluación, culminado el 16 de febrero de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 106

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 22 de Febrero de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC N° 193/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, se elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Reevaluación, concerniente a las cuestiones individualizadas en el punto "Antecedentes" del mencionado Informe, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409, que rectifica la recomendación de adjudicación de los ítems 23, 46 y 51, contenida en el Informe de Evaluación, culminado el 07 de febrero de 2024, que dio origen a la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 del 09 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409".

Que, en fecha 14 de febrero de 2024, el Comité de Evaluación – conformado por: Abogado MARCO GIMÉNEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Licenciado LUIS ESPÍNOLA, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Doctora CLAUDIA FRETES, Doctora ANGELI PENZZI y Licenciada ANA ALONSO, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado la RECTIFICACIÓN del Informe de Evaluación, con fecha de culminación 16 de febrero de 2024, que en el punto "Antecedentes" se menciona: "... Notas de las firmas LABORATORIOS AS FARM S.A. e INDEX S.A.C.I. de fecha 12 de febrero de 2024, por la cual solicitan una reunión informativa de conformidad al Artículo 69 del Decreto N° 2992/19... Copia del registro – Audiencia Informativa... Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, este Comité procede a la verificación de las Ofertas de INDEX S.A.C.I. para los ítems 23, 38, 46 y 50, en cuanto a la capacidad técnica; de la oferta del LABORATORIO AS FARM S.A. en cuento a la experiencia requerida" (sic).

Que, en ese orden de ideas, de la RECTIFICACIÓN del Informe de Evaluación, se desprende: 6. "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA" que manifiesta: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda" (sic):

a) RATIFICAR LAS RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

b) RECTIFICAR la recomendación de adjudicación de los ítems 23, 46 y 51, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente resumen, cuyo detalle se encuentra en el Anexo I al presente informe:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nancy Gonzalez Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 106

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 22 de Febrero de 2024.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
BIOETHIC PHARMA S.A.	54	622.710.000	1.245.420.000
BIOTENG S.A.	23, 38	3.434.247.000	6.868.494.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	7, 8	1.785.168.000	3.570.336.000
COMFAR S.A.E.C.A.	4, 7, 53	3.342.600.000	6.685.200.000
DALLAS S.A.	24, 34	805.826.520	1.611.653.040
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1, 11, 46	991.560.000	1.983.120.000
DUTRIEC S.A.	2, 3, 4, 12, 24, 27, 36, 50, 57	16.165.369.680	32.330.739.360
EUROQUIMICA S.A.	2, 5, 6, 12, 14, 23, 28, 38, 50, 52, 56	31.951.188.432	63.902.376.864
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	41	298.176.000	596.352.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	36, 43	933.600.000	1.867.200.000
FUSA S.A.	21, 27, 30	547.824.000	1.095.648.000
GUAYAKI S.A.	3, 14, 24, 25, 35, 39, 57	6.507.090.200	13.014.180.400
INDEX SACI	23, 46	1.596.096.000	3.192.192.000
INTERLABO S.R.L.	5, 29, 30, 54	1.003.956.000	2.007.912.000
LABORATORIOS AS FARM S.A.	51	3.225.000.000	6.450.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2, 11, 26, 28, 51, 55	28.451.940.000	56.903.880.000
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	32, 37, 49, 51, 53, 58	8.094.800.000	16.189.600.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	56	4.967.499.888	9.934.999.776
MATHER COMPANY S.R.L.	31, 45	2.406.240.000	4.812.480.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	5, 25, 38, 58	1.649.958.000	3.299.916.000
MEDICINE S.A.	25, 33	1.296.090.000	2.592.180.000
PROMEPAR S.A.	13, 34, 37	2.217.463.200	4.434.926.400
PROSALUD FARMA S.A.	6, 10, 12, 26, 55	18.858.595.200	37.717.190.400
QUIMFA S.A.	1, 6, 14, 22, 26, 34, 37, 39, 40, 43, 49, 52, 53, 55, 56, 59	45.885.804.440	91.771.608.880
SCAVONE HERMANOS S.A.	4, 7, 8, 31, 32, 36, 39, 49, 58	9.440.472.000	18.880.944.000
V Y T FARMA S.A.	1, 40, 43, 50	6.504.391.680	13.008.783.360
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3, 9, 11, 27, 28, 30, 31, 47, 54, 57	7.819.322.000	15.638.644.000
MONTOS TOTALES		210.802.988.240	421.605.976.480

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 106

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 22 de Febrero de 2024.

RECTIFICAR la recomendación de adjudicación de los ítems 23, 46 y 51, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente resumen:

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
BIOETHIC PHARMA S.A.	54	622.710.000	1.245.420.000
BIOTENG S.A.	23, 38	3.434.247.000	6.868.494.000
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	7, 8	1.785.168.000	3.570.336.000
COMFAR S.A.E.C.A.	4, 7, 53	3.342.600.000	6.685.200.000
DALLAS S.A.	24, 34	805.826.520	1.611.653.040
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1, 11, 46	991.560.000	1.983.120.000
DUTRIEC S.A.	2, 3, 4, 12, 24, 27, 36, 50, 57	16.165.369.680	32.330.739.360
EUROQUIMICA S.A.	2, 5, 6, 12, 14, 23, 28, 38, 50, 52, 56	31.951.188.432	63.902.376.864
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	41	298.176.000	596.352.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	36, 43	933.600.000	1.867.200.000
FUSA S.A.	21, 27, 30	547.824.000	1.095.648.000
GUAYAKI S.A.	3, 14, 24, 25, 35, 39, 57	6.507.090.200	13.014.180.400
INDEX SACI	23, 46	1.596.096.000	3.192.192.000
INTERLABO S.R.L.	5, 29, 30, 54	1.003.956.000	2.007.912.000
LABORATORIOS AS FARM S.A.	51	3.225.000.000	6.450.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2, 11, 26, 28, 51, 55	28.451.940.000	56.903.880.000
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	32, 37, 49, 51, 53, 58	8.094.800.000	16.189.600.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	56	4.967.499.888	9.934.999.776
MATHER COMPANY S.R.L.	31, 45	2.406.240.000	4.812.480.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	5, 25, 38, 58	1.649.958.000	3.299.916.000
MEDICINE S.A.	25, 33	1.296.090.000	2.592.180.000
PROMEPAR S.A.	13, 34, 37	2.217.463.200	4.434.926.400
PROSALUD FARMA S.A.	6, 10, 12, 26, 55	18.858.595.200	37.717.190.400
QUIMFA S.A.	1, 6, 14, 22, 26, 34, 37, 39, 40, 43, 49, 52, 53, 55, 56, 59	45.885.804.440	91.771.608.880
SCAVONE HERMANOS S.A.	4, 7, 8, 31, 32, 36, 39, 49, 58	9.440.472.000	18.880.944.000
V Y T FARMA S.A.	1, 40, 43, 50	6.504.391.680	13.008.783.360
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3, 9, 11, 27, 28, 30, 31, 47, 54, 57	7.819.322.000	15.638.644.000
MONTOS TOTALES		**210.802.988.240**	**421.605.976.480**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.

Se adjunta cuadro de recomendación de adjudicación de las empresas adjudicadas en los ítems 23, 46 y 51, los demás cuadros permanecen vigentes e invariables.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 106

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 424.409"

Asunción, 22 de Febrero de 2024.

Artículo 2° **RATIFICAR** las recomendaciones de Adjudicación y Declaración Desierta, conforme lo dispone la Resolución D.G.A.F. N° 42, de fecha 09 de febrero de 2024.

Artículo 3° **ESTABLECER** que los Contratos y/o Adendas de las firmas adjudicadas en la RECTIFICACIÓN del Informe de Evaluación sean suscriptos por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° **DETERMINAR** que las disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 42, de fecha 09 de febrero de 2024, no afectadas por la presente Resolución, queden vigentes e invariables.

Artículo 5° Se anexan y forman parte de la presente Resolución la RECTIFICACIÓN del Informe de Evaluación.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
22 FEB. 2024 HORA: 18:51
42675/23 FIRMA: